



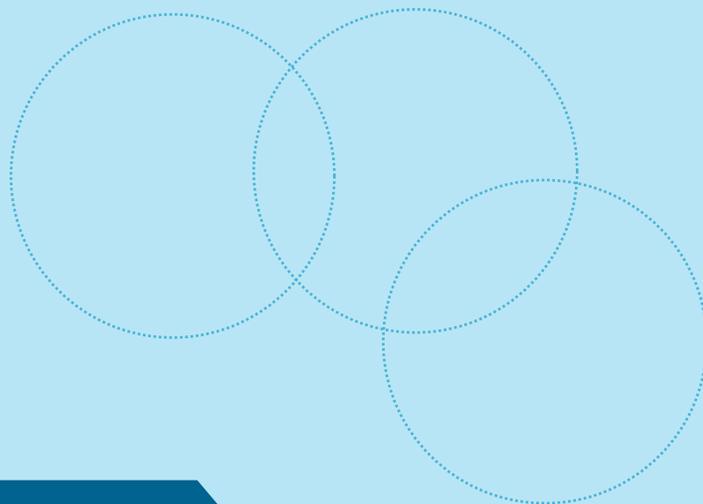
Programa Integral de Prevención Social de la Violencia para

Población Migrante



MÉXICO
nos Mueve la
PAZ
PROGRAMA NACIONAL PARA
LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA
VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA

Programa Nacional para la Prevención Social
de la Violencia y la Delincuencia (PNPSVD)





MÉXICO
nos Mueve la
PAZ
PROGRAMA NACIONAL PARA
LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA
VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA

Programa Integral de Prevención Social de la Violencia para Población Migrante



Dirección General de Planeación Estratégica para la Prevención Social
Mtro. Luis Herrera Lasso Mijares

Dirección General Adjunta de Diseño y Evaluación de Políticas
Públicas para la Prevención Social
Coordinadora de la estrategia: Mtra. Ibeth Rodríguez Guerrero

Revisión técnica:
Mtra. J. Catalina Murillo González

Elaboración de estrategia:
Mtro. Miguel Ángel Flores Zuñiga

Revisión externa:
José Manuel Ramos del Laboratorio de Cohesión Social II, Unión Europea

Se agradecen los comentarios del Grupo de Trabajo para la Prevención Social de la Violencia y Protección de Personas Migrantes en México del Consejo Consultivo de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación.

DERECHOS RESERVADOS © De la Secretaría de Gobernación (SEGOB) y la Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana (SPPC). Todos los derechos reservados. Se permite reproducir y/o traducir porciones de este trabajo para propósitos no comerciales siempre que sea reconocida la Secretaría y Subsecretaría como autores morales y patrimoniales de la fuente original.



La presente publicación ha sido elaborada con la asistencia de la Unión Europea y la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) de la Secretaría de Relaciones Exteriores. El contenido de la misma es responsabilidad exclusiva de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) y la Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana (SPPC) y en ningún caso debe considerarse que refleja los puntos de vista de la Unión Europea y de la AMEXCID.

Índice

Introducción	4
1. Marco Normativo del Programa	6
1.1. Internacional	6
1.2. Nacional	8
2. Factores de Riesgo	10
2.1. Rutas y medios de transporte inseguros	10
2.2. Presencia del crimen organizado en las rutas de tránsito	10
2.3. Abuso por parte de autoridades públicas de los tres órdenes de Gobierno a personas migrantes nacionales y extranjeras	10
2.4. Ausencia de información adecuada y oportuna sobre factores de riesgo	11
2.5. Insuficiencia de lugares seguros para descanso y pernocta	11
2.6. Dificultades de comunicación entre migrantes – redes familiares o comunales	11
2.7. Poca o nula aceptación social y actitudes discriminatorias en los lugares de tránsito en México	11
2.8. Condiciones laborales precarias	11
2.9. Falta de acceso efectivo a los servicios de salud	12
2.10. Trastornos psicosociales	12
3. Estrategia	13
4. Objetivos: Efectos y Productos del Programa	15
5. Seguimiento y Evaluación	17
6. Sostenibilidad	18
Bibliografía	19
Anexo 1	20

Introducción

La violencia y la delincuencia son situaciones que generan amenazas a los derechos humanos¹ y afectan la construcción de la seguridad ciudadana, entendida como un bien público que brinda certeza a las personas respecto a su integridad física, psicológica, patrimonial y social; y que permite el ejercicio de derechos como la libre movilidad y la convivencia pacífica.

Es este marco, el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (PNPSVD), armonizado con la planeación nacional y en particular en el cumplimiento de la meta un “México en Paz”, se propone atender a través de un trabajo interinstitucional, las causas y manifestaciones asociadas a la violencia y la delincuencia².

Para su implementación se reconoce que las problemáticas locales son heterogéneas en todo el país en función de las especificidades del territorio, el grado de exposición al riesgo que presenten algunos grupos poblacionales, la incidencia de factores de riesgo³ y las dinámicas del ámbito en el que ocurren.

Las combinaciones de dos o más condiciones de riesgo generan

diversos tipos de poblaciones en condición de vulnerabilidad, el PNPSVD considera a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres, migrantes y población penitenciaria como las poblaciones que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad ante contextos de alta incidencia de factores de riesgo y delictivos.

La Ley de Migración vigente en México (2011) define al migrante como “[...] al individuo que sale, transita o llega al territorio de un Estado distinto al de su residencia por cualquier tipo de motivación”, mientras que la Ley Sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político (2011) define a las personas asiladas como todo extranjero que encuentre en peligro su vida, su libertad o seguridad por ideas o actividades políticas directamente relacionadas con su perfil público, y carezca de la protección de su país y recibe la protección del Estado Mexicano; y define la condición de refugiado como estatus jurídico con la que se reconocerá a todo extranjero que se encuentre en territorio nacional bajo distintos supuestos enmarcados en los estándares internacionales y nacionales en la materia.

Para efectos del Programa Integral de Prevención Social de la

Violencia para Población Migrante, se entiende como persona migrante toda aquella que “[...] se desplaza o se ha desplazado a través de una frontera internacional o dentro de un país, fuera de su lugar habitual de residencia independientemente de: **1)** su situación jurídica; **2)** el carácter voluntario o involuntario del desplazamiento; **3)** las causas del desplazamiento; o **4)** la duración de su estancia” (OIM, sin fecha).

Por lo tanto, englobamos en el concepto de población migrante a aquellas personas nacionales o extranjeras que se desplazan a un lugar de residencia distinto al habitual, las personas que tras haber migrado, retornaron (de forma voluntaria o involuntaria) y se establecieron en su país de nacimiento, así como las personas con condición de refugiadas o asiladas.

El Programa Especial de Migración 2014-2018 (PEM), como el primer instrumento diseñado específicamente para coordinar los esfuerzos en la atención del fenómeno migratorio en México, como país de origen, tránsito, destino y retorno de personas migrantes, advierte la necesidad de reforzar los esquemas de cooperación entre diversos actores

1 La violencia y la delincuencia impiden el acceso y pleno ejercicio del derecho a la vida, a la integridad personal, a la libertad y seguridad personal y al derecho a una vida libre de violencia, entre otros derechos [Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2009), Informe sobre Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos].

2 Conveniente precisar que en PNPSVD se entiende por violencia, una acción en la que existe el uso deliberado de la fuerza física o el poder, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones (OMS, 2002). Quedan incluidas las diversas manifestaciones como la violencia de género, la juvenil, la delictiva, la institucional y la social, entre otras.

3 Los factores de riesgo de la violencia expresan la existencia de conflictos y desequilibrios graves que advierten sobre el posible surgimiento de diversas formas de violencia (Incidencia Social, 2011).

y diseñar modelos de atención que consideren criterios diferenciados para las poblaciones cada vez más heterogéneas, cuya situación de vulnerabilidad se agudiza en ambientes que no promueven la igualdad de trato y de oportunidades, la interculturalidad, certeza jurídica y la erradicación de la inseguridad y las diversas manifestaciones de violencia.

En este marco, el Programa Integral Prevención Social de la Violencia para Población Migrante, en su etapa piloto, busca atender diez⁴ factores de riesgo identificados como recurrentes en las ciudades de Tijuana, Baja California, Tapachula, Chiapas y Morelia, Michoacán.

Dicho Programa se conforma de cinco modelos de intervención cuyo propósito es guiar la implementación de acciones específicas de prevención social de distintos tipos de violencia en personas migrantes. Fueron diseñados a partir de la información y los programas existentes en la materia, así como la retroalimentación de personas expertas en el tema de instituciones nacionales e internacionales. De la misma forma, incorporan elementos metodológicos que aseguran solidez para el monitoreo, evaluación, sostenibilidad y su replicación. Dichos modelos son:

1. Modelo para prevención de violencia a población migrante en situación vulnerable.

2. Modelo para el apoyo a la gestión de albergues y comunicación para población migrante.
3. Modelo de atención e inclusión de población migrante.
4. Modelo de integración productiva para población migrante.
5. Modelo de atención en salud a población migrante.

Es importante destacar que este esfuerzo se realiza en el marco de la Primera Sesión Ordinaria 2016 del Consejo Consultivo de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación, particularmente como un acuerdo del Grupo de Trabajo de Prevención Social de la Violencia y Protección de Personas Migrantes en México, creado el 12 de abril de 2016.



4 Rutas y transporte inseguro; Crimen organizado en rutas de tránsito; Abuso a migrantes por autoridades; Ausencia de información; Dificultades de comunicación; Insuficiencia de lugares seguros para descanso; Poca o nula aceptación social; Condiciones laborales precarias; falta de acceso efectivo a los servicios de salud; y trastornos psicosociales.

1. Marco Normativo del Programa

1.1. Internacional

Por décadas, México se ha convertido en el país de paso tradicional para extranjeros que pretenden llegar a Estados Unidos, aunque para los nacionales, también es un deseo frecuente encontrar nuevas oportunidades en aquel país. Esto ha ocasionado un flujo numeroso y constante de personas en las fronteras del norte y el sur de México, lo cual genera situaciones que no sólo tienen efectos en los pasos fronterizos, sino a lo largo del país.

Este escenario no es exclusivo de México y ha conducido a la urgente necesidad de colaboración internacional, ya que los esfuerzos que se deben hacer no son menores y de ellos dependen no sólo el bienestar de las naciones involucradas, sino la vida de muchas personas, entre ellas, población históricamente vulnerable, como niñas, niños y mujeres.

Los derechos humanos fundamentales de la población migrante no son diferentes de los de

todas las personas, y por ende requieren el mismo garante y compromiso de protección. La Declaración Universal de Derechos Humanos en su artículo primero señala que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos; siendo las y los migrantes, de acuerdo a los principios de igualdad y no discriminación, sujetos de derecho sin importar que no se encuentren en su país de origen.

En el marco del derecho internacional, los derechos humanos de las personas migrantes contienen una serie de principios transversales plasmados en múltiples instrumentos y normas. En tal sentido, la promoción, respeto, protección y disfrute de los derechos humanos de las personas migrantes debe estar en sintonía a los principios rectores de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

El principal instrumento en materia de derechos de la población migrante es la Convención Internacional sobre la Protección de

los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares (de la cual México forma parte), adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1990 y entró en vigor en 2003.

De ese modo, también se encuentran disposiciones atinentes en los principales tratados internacionales de derechos humanos⁵, la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (1951) y su respectivo protocolo (1967), la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas (1954), Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (2000); Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños; Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire; y algunos otros instrumentos en el marco de la Organización Internacional del Trabajo.⁶

Adicionalmente, la Oficina de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos de Naciones Unidas (OACNUDH), creó herra-

5 A saber: como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales, la Convención, Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (1965), Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1979), Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (1984), Convención sobre los Derechos del Niño (1989), Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (1990), Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (2006), Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas (2006).

6 A saber: Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29), Convenio sobre la inspección del trabajo, 1947 (núm. 81), Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87), Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98), Convenio sobre igualdad de remuneración, 1951 (núm. 100), Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso, 1957 (núm. 105), Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111), Convenio sobre la edad mínima, 1973 (núm. 138), Convenio sobre las agencias de empleo privadas, 1997 (núm. 181), Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182), Convenio sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos, 2011 (núm. 189), Convenio sobre los trabajadores migrantes (revisado), 1949 (núm. 97), Convenio sobre las migraciones en condiciones abusivas y la promoción de la igualdad de oportunidades y de trato de los trabajadores migrantes, 1975 (núm. 143).

mientas para perfeccionar el marco jurídico de protección a población migrante y apoyar a los Estados en el cumplimiento de sus obligaciones en la materia. Entre ellas se encuentran los Principios y Directrices Recomendados sobre los Derechos Humanos en las Fronteras Internacionales, que establecen la obligación de los Estados de proteger, respetar y hacer efectivos los derechos humanos de las personas migrantes en las fronteras internacionales; el Estudio sobre la Situación de los Migrantes en tránsito, que contiene recomendaciones para abordar la protección de dicha población; y varias publicaciones sobre los derechos económicos, sociales y culturales de los migrantes que están en situación irregular y sobre la promoción y protección de los derechos humanos de los trabajadores del hogar migrantes en situación irregular que, ayudan a comprender el alcance y contenido de los derechos humanos de la población migrante en situación irregular y explican detalladamente los obstáculos jurídicos y prácticos al respecto.

Recientemente, julio de 2018, se lanzó el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular. Se trata del primer intento para gestionar los flujos migratorios de forma integral y a escala internacional, y tiene como propósito tratar todos los aspectos de la migración internacional, entre ello: las cuestiones de tipo humanitario, de desarrollo y de derechos humanos; la gobernanza mundial y fortalecer la cooperación sobre la migración internacional; un marco legal para una cooperación internacional integral; y compromisos prácticos,

medios de ejecución y un marco de revisión y seguimiento en la materia.

En atención y cumplimiento a estos acuerdos de carácter internacional, el **Programa Integral de Prevención Social de la Violencia para Población Migrante** retoma los compromisos realizados por México ante otros países. Tal como se justifica en los siguientes párrafos, en el marco de la prevención, tres acuerdos internacionales son la base del Programa y sus respectivos Modelos: la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes.

Ante la necesidad de promover la cooperación para prevenir y combatir la delincuencia de manera eficaz, específicamente en los rubros de prevención, investigación y enjuiciamiento de delitos graves, en el año 2000 surge como instrumento normativo la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Dicha Convención se complementa con tres protocolos; uno de ellos es el Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, aire y mar, que actualmente se encuentra vigente y del cual México forma parte.

Este Protocolo contempla, desde el intercambio de experiencias, prácticas y medidas de carácter legislativo para prevenir y combatir delitos asociados al tráfico de migrantes; el reforzamiento de los controles fronterizos para prevenir y detectar el tráfico ilícito de migrantes o; capacitación

especializada impartida por los Estados a los funcionarios de inmigración en la prevención de delitos, trato humano de migrantes y respeto a sus derechos, entre otros temas.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible fueron firmados por todos los Estados miembros de las Naciones Unidas en 2015 y tienen como propósito que en 2030 se concluya la labor que comenzaron los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Estos objetivos contemplan la intervención en temas de desarrollo sostenible, gobernabilidad democrática, consolidación de la paz y resiliencia ante el clima y desastres naturales, entre otros.

En particular, el objetivo ocho se refiere a promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, y el objetivo 10 procura reducir la desigualdad en y entre países. En ambos objetivos se prevé proteger los derechos de las personas migrantes, con especial atención en el entorno laboral y la movilidad ordenada y segura, mediante políticas migratorias planificadas y bien gestionadas. Es en estos puntos donde el Programa Integral de Prevención Social de la Violencia para Población Migrante se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible debido a la variedad de factores que se abordan en los distintos modelos.

En septiembre de 2016, los Jefes de Estado y de Gobierno, y los altos representantes se reunieron en la sede de las Naciones Unidas para examinar los eventos recientes (y cada vez más frecuentes) de los grandes desplazamientos de refugiados y mi-

grantes. De esta reunión surge la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes, donde se reconoce el gran número de personas desplazadas que solicitan protección o asilo por lo que se plantea como necesario, reflexionar sobre estrategias para prevenir y reducir estos desplazamientos. Otro tema importante es que se reafirma la importancia de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos y se ratifica la prevención y lucha contra el tráfico ilícito de migrantes. Por otro lado, se reconoce la vulnerabilidad de los refugiados y migrantes de ser víctimas de trata o ser sometidos a trabajo forzoso, por ello se hace el compromiso de trabajar para prevenir la trata de personas entre los desplazados, con miras a su eliminación.

Es importante precisar que esta Declaración es el resultado de un primer esfuerzo; para consolidar los compromisos descritos, se planean negociaciones que conduzcan a un pacto mundial para una migración segura, regular y ordenada en 2018. Esto asegura que las decisiones y acciones de los países involucrados (entre ellos México), se guiarán por un conjunto de principios y enfoques comunes.

El desarrollo del Programa Integral de Prevención Social de la Violencia para Población Migrante con sus cinco Modelos está orientado a cumplir estos compromisos que el gobierno mexicano ha asumido, consciente del gran reto que representa la actualización de medidas y políticas migratorias para el cumplimiento de los objetivos establecidos en cada acuerdo.

1.2. Nacional

En el marco jurídico nacional, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) en su artículo 26, faculta al Estado para organizar la planeación democrática del desarrollo nacional a partir de las aspiraciones y demandas de la sociedad. Con base en ello y en la Ley de Planeación, se aprobó el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND), que marca directrices a todos los programas de la Administración Pública Federal, y en particular se propone un “México en Paz” como su primer meta.

El Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (PNPSVD), conforme lo señala la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (LGPSVD), se basa en la seguridad ciudadana como derecho humano que debe ser garantizado por el Estado y coproducido por todos los actores sociales con especial énfasis en poblaciones en situación de vulnerabilidad, como son las niñas, niños y adolescentes, personas indígenas, personas con discapacidad, etc.

En este marco, la implementación del PNPSVD es coordinada por la SEGOB a través de la Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana e implica el trabajo coordinado de los tres órdenes de gobierno, la sociedad civil, la iniciativa privada, el sector académico y los organismos internacionales.

El PNPSVD prevé cinco objetivos específicos, 16 estrategias, 97 líneas de acción y ocho indicadores de resultado. De esta forma,

se propone incrementar la responsabilidad tanto de la ciudadanía como de los actores sociales en la prevención social. Persigue también una reducción de la vulnerabilidad en poblaciones más expuestas como niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres y migrantes, el fortalecimiento de las capacidades de las instituciones y una mejor coordinación entre todas ellas, ya que la complejidad de implementar una política pública de prevención de factores de riesgo que generan violencia y delincuencia requiere de un ejercicio de coordinación interinstitucional de los tres órdenes de gobierno.

Por otra parte, el Programa Especial de Migración 2014-2018 (PEM) garantiza una perspectiva integral y de largo plazo para el cumplimiento de los principios y derechos que otorga la Ley de Migración, se basa en una clara comprensión del impacto de las migraciones para las personas, las familias y las comunidades.

A través de sus cinco objetivos, 26 estrategias y 195 líneas de acción, busca reforzar los procesos de planeación, monitoreo y evaluación en las acciones, programas y proyectos de política pública en beneficio directo de las personas migrantes, y en específico el objetivo cinco, se propone “fortalecer el acceso a la justicia y seguridad de las personas migrantes, sus familiares y quienes defienden sus derechos”; establece el diseño de mecanismos para prevenir y reducir los delitos y violaciones a los derechos humanos de la población migrante, así como para fortalecer las capacidades institucionales de protección, denuncia, investigación y sanción de delitos. Lo anterior, a través del desarro-

llo de modelos de intervención pública y mecanismos de control social bajo el principio de gobernanza, para mejorar las condiciones de acceso a la justicia y fomentar la confianza en las instituciones públicas.

Así, mediante la integración de los pactos, tratados, convenios, leyes y programas a los que el gobierno mexicano está adscrito, se sustenta el presente Programa Integral de Prevención Social de la Violencia para Población Mi-

grante, reconociendo al mismo tiempo la necesidad de cooperación de la comunidad internacional ante asuntos multicausales como el fenómeno migratorio, como los esfuerzos dentro del territorio nacional.



2. Factores de riesgo

El Programa Integral Prevención Social de la Violencia para Población Migrante, en su etapa piloto, busca atender diez factores de riesgo vinculados a la violencia y la delincuencia. A partir de estos factores, se establecen acciones específicas para contribuir a disminuir las causas de esta problemática.

2.1. Rutas y medios de transporte inseguros

La gran mayoría de las situaciones de riesgo que enfrentan las personas migrantes suceden en el transcurso temporal y espacial desde que salen de sus hogares hasta que llegan a su destino. Mientras que la población migrante mexicana que viaja a Estados Unidos está obligada a cruzar la frontera norte, la proveniente de Centroamérica, también debe cruzar la frontera con Guatemala o Belice; sin importar su nacionalidad, el trayecto desde el sur de México hasta el norte presenta obstáculos de distintos tipos que muchas veces, quienes lo intentan, no logran superar.

En el recorrido de sur a norte, la población migrante entra principalmente por la frontera con Guatemala donde deben cruzar un estrecho río o una jungla escasamente habitada; posteriormente, el medio más común de transporte es en tren llamado “La bestia” que culmina en el centro del país, durante su recorrido las personas migrantes son vulnerables a se-

cuestros, asaltos o violaciones, entre otros delitos, pero también están expuestos a caminar largas jornadas, sufrir deshidratación, caídas, heridas y algunos casos, culminan en la muerte. (Brian & Laczko, 2014; Weiss & Chaltelt, 2011).

2.2. Presencia del crimen organizado en las rutas de tránsito

Durante el tránsito por México en el camino migratorio hacia Estados Unidos de América, las personas migrantes son altamente vulnerables, pues enfrentan grandes peligros que atentan contra su salud física y mental y, a veces, ponen en riesgo su vida. En general a lo largo de la ruta sufren asalto, secuestro y violación, entre otros tipos de crímenes graves, a manos de miembros del crimen organizado transnacional. Estos riesgos se concentran en los estados que componen la red ferroviaria y que integran las rutas más importantes de tránsito para los migrantes, desde la frontera sur hasta el norte del país (Lothar y López, 2011).

“Además de los riesgos a la vida e integridad física que implica el trayecto, las personas migrantes enfrentan serios abusos a sus Derechos Humanos. La trata de personas, por ejemplo, es un delito que afecta particularmente a mujeres, niñas y adolescentes en México y a las personas migrantes en su camino hacia EUA. De acuerdo

con los datos estadísticos sobre las víctimas de trata de personas asistidas por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) en México, las modalidades más recurrentes de este delito son la explotación laboral (60%) y la explotación sexual (38%); las falsas adopciones y el matrimonio servil (2%) se presentan en menor medida” (Lothar y López, 2011: 10).

2.3. Abuso por parte de autoridades públicas de los tres órdenes de Gobierno a personas migrantes nacionales y extranjeras

En su paso por el territorio nacional, las personas migrantes enfrentan un sinnúmero de situaciones que los hacen vulnerables a la violación de sus Derechos Humanos. Las condiciones en las que se ven envueltos derivan en peligros para su seguridad, sin embargo, el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) ha identificado que “lejos de buscar la protección y garantía de derechos mediante la denuncia, temen acercarse a los mecanismos de protección formalmente establecidos para denunciar abusos [...]” (CONAPRED, sin fecha), esto incluye a las autoridades públicas.

Al respecto no existe mucha información documentada, sin embargo, existen denuncias de organizaciones de la sociedad ci-

vil sobre el mal trato a personas migrantes en territorio mexicano. Las principales violaciones detectadas están relacionadas con la falta de acceso a procesos de justicia, la detención ilegal o la expulsión de migrantes, aun si cuentan con la documentación apropiada, la negación del acceso a autoridades consulares, incluso, abusos como extorsión, chantaje y robo por parte de funcionarios públicos (Artola, 2005).

2.4. Ausencia de información adecuada y oportuna sobre factores de riesgo

El fenómeno de la migración responde a causas diversas y muy difíciles de determinar, en especial porque debido a las migraciones irregulares o disfrazadas de actividades turísticas o de otra índole, los datos cuantitativos son difíciles de obtener; entre las principales causas de la migración destacan las siguientes: causas políticas, causas socioeconómicas, causas familiares, catástrofes generalizadas. La falta de información es uno de los factores de riesgo que enfrenta la población migrante; el conocimiento de los peligros por parte de las personas migrantes podría evitar la partida, persuadirlos para regresar a su país de origen u orientarlos para eludir dichos peligros.

2.5. Insuficiencia de lugares seguros para descanso y pernocta

El constante flujo migratorio se ha convertido en una situación crítica pues en su recorrido necesitan atender necesidades

básicas como alimentación, el excesivo desgaste físico que exige al cuerpo recuperar la energía perdida; reposo, para lo cual requieren un lugar apropiado para descansar, al menos, durante la noche; las distintas condiciones ambientales que enfrentan, la mala alimentación, los riesgos de sufrir heridas, aumentan las probabilidades de padecer alguna enfermedad. La urgencia de atender estos factores aumenta cuando se suman la distancia recorrida, inclemencias del clima y tiempo de traslado.

2.6. Dificultades de comunicación entre migrantes – redes familiares o comunales

Para atender la migración como fenómeno nacional se requiere de diversas aproximaciones al problema. Una de ellas se refiere al proceso de comunicación que se desea entablar entre las mismas personas migrantes, con sus familias, organizaciones civiles o entidades gubernamentales. El recorrido que hacen en México sucede día y noche, se extiende por meses, cruza entidades completas y sin embargo se sabe poco al respecto. Esto se debe, en parte, a la incomunicación que enfrentan durante todo el trayecto. La migración grupal es un proceso común que contribuye a la protección y seguridad individual, no obstante, en algún punto las personas necesitan ayudas externas por cuestiones de salud, legales o familiares.

2.7. Poca o nula aceptación social

y actitudes discriminatorias en los lugares de tránsito en México

La población migrante tiende a ser discriminada por dos motivos, primero porque se tiene la falsa creencia de que al viajar sin documentos legales (en el caso de migrantes extranjeros) pierden sus derechos y segundo, son objeto de estereotipos al ser considerados delincuentes o integrantes de grupos delictivos, lo que provoca rechazo. Las personas migrantes ilegales que son detectadas por la policía al llegar a un nuevo país, a menudo son detenidos en centros administrativos o prisiones por un proceso de rutina y sin una orden judicial. Además existe una tendencia creciente hacia la criminalización de las mismas, que en algunos casos, resulta en la violación de sus derechos. “[...] la xenofobia en contra de los no nacionales y en particular de los migrantes, constituye una de las principales fuentes de racismo contemporáneo” (traducción propia de United Nations, 2009). Actualmente, uno de los principales obstáculos para la integración e igualdad de los migrantes es que persisten sentimientos y prácticas discriminatorias contra ellos. Las crisis económicas y el aumento del desempleo son factores que han agudizado estas tendencias.

2.8. Condiciones laborales precarias

La búsqueda de una mejor calidad de vida muchas veces está ligada a un empleo formal que permita un crecimiento personal,

profesional y económico. Sin embargo, existen factores que atentan contra el escenario ideal de las personas que se aventuran a buscar mejores oportunidades laborales. La desconfianza que se tiene de ellos por considerarlos delincuentes o criminales les cierra las puertas del mercado laboral, mientras que aquellos que son contratados, pagan un alto costo: no gozar de derechos laborales en plenitud como son gozar de condiciones dignas y equitativas como una paga justa según las tareas realizadas, seguridad social o prestaciones laborales. Estas condiciones también pasan por entornos insalubres, subcontratación o situaciones de trabajo irregular. Los casos más extremos se manifiestan en la explotación laboral y se agudizan en menores y mujeres.

2.9. Falta de acceso efectivo a los servicios de salud

Uno de los mayores problemas que deben enfrentar las personas migrantes durante su trayecto es el acceso a los servicios de salud; aunque es pública, las disposicio-

nes legales están pensadas para proteger el desplazamiento ordenado y regulado, lo que descuida las necesidades de otros patrones de desplazamiento.

Atender la salud de los migrantes nacionales y extranjeros en territorio mexicano proporcionará beneficios a las comunidades de tránsito y de acogida ya que el tratamiento oportuno, la prevención y la educación sanitaria pueden generar un ahorro en costos económicos y sociales; si una persona está sana, es más receptiva a la educación, al trabajo eficaz y actividades sociales que fomentan la integración, lo mismo sucede con las personas migrantes; que además podrían aportar beneficios a las sociedades huéspedes (OIM, sin fecha).

2.10. Trastornos psicosociales

Detrás del objetivo de mejorar las condiciones de vida individual o familiar que orillan a la migración, existe un factor casi invisible capaz de mermar toda posibilidad de alcanzar la meta. Antes de la partida, “el desempleo, el subempleo, la insatisfacción de

no poder mejorar la calidad de vida personal y familiar pueden ser consideradas situaciones que conllevan estrés previo a la decisión de migrar [...]” (Rivera-Herdía, Obregón & Cervantes, 2009: 2), la –futura- persona migrante, se enfrenta a rupturas familiares y sociales, dejando atrás su zona de confort para experimentar un nuevo estilo de vida, con todos los cambios que conlleva.

Durante el recorrido, también son vulnerables de padecer desórdenes depresivos debido a la incertidumbre de no saber qué es lo que les espera además de que el trayecto per se ya es complicado, así, experimentan ansiedad, fobias y en algunos casos, hasta esquizofrenia. Si el país de destino es culturalmente distinto al de origen, también se presenta inseguridad si no se habla el mismo idioma, tener que adaptarse a nuevas normas sociales y laborales o el miedo a no lograr el objetivo esperado son causas de estrés psicosocial. La otra cara de las afectaciones emocionales debido a la migración la padecen los familiares o personas cercanas que se quedan, pues enfrentan una pérdida o duelo psicológico.

3. Estrategia

El objetivo estratégico de crear un programa público es generar un cambio positivo en una parte de la población que se ve afectada por un problema que el gobierno puede atender. Los programas son una serie de procesos que buscan transformar entornos o modificar conductas para el bienestar de los gobernados.

El Programa Integral de Prevención Social de la Violencia para Población Migrante fue creado a partir de la Teoría del Cambio para aumentar su probabilidad de éxito, ya que establece el resultado que se pretende alcanzar, así como los productos y actividades que se requieren para lograrlo.

La Teoría del Cambio se define como “un ejercicio de visualización creativa y consciente que permite concentrar energías en determinadas realidades futuras no sólo posibles, sino también deseables y probables [...] un conjunto de supuestos y proyecciones sobre cómo se quiere concebir la realidad partiendo del análisis del contexto, una autovaloración de las capacidades institucionales y una explicación crítica de los supuestos identificados” (Retolaza, 2010: 4).

De acuerdo con Patricia Rogers (2014), cuando la Teoría del Cambio se aplica a un programa, éste debe contener ciertos elementos

para asegurar su coherencia, implementación, y por tanto, resultados favorables, por ejemplo, se deben identificar los resultados a corto y mediano plazo que se quieren alcanzar con la operación del programa, considerando quiénes son las personas beneficiadas y qué cambios se esperan después de los primeros años; se deben tener en claro las condiciones (logros) requeridas en el mediano plazo para llegar al resultado final y principalmente; se debe establecer el resultado que se quiere alcanzar con la implementación del programa.

El impacto que se quiere lograr con el presente Programa Integral es prevenir la violencia ejercida en todas sus manifestaciones contra la población migrante fomentando el respeto a sus derechos humanos.

Para ello, se requiere de productos como diagnósticos con información actualizada de: la situación de violencia que padece la población migrante, las condiciones en las que se encuentran los albergues que atienden a este sector de la población, la aceptación social de las personas migrantes en las comunidades de acogida, las condiciones y necesidades laborales en las que se encuentran y el acceso a los servicios de salud en las distintas etapas del ciclo migratorio.

Con esta información se pueden generar protocolos para atender la violencia institucional que afecta a las personas migrantes, protocolos de atención integral y coordinación entre albergues, estrategias para aumentar la inclusión social de la población migrante y disminuir la discriminación contra ellos en las comunidades de paso o acogida, estrategias para la integración al mercado laboral de las personas migrantes y estrategias para la coordinación interinstitucional de atención en salud para población migrante. El alcance de estos productos tendrá efectos en distintos ámbitos para lograr el objetivo (impacto) del programa.

Si los funcionarios garantizan el respeto pleno de los derechos de la población migrante; si se aplican estándares mínimos para su atención en albergues; si se fomentan ambientes favorables en las comunidades y centros educativos; y se aseguran condiciones básicas de acceso al trabajo y la salud, entonces se reducirán significativamente las violaciones a los derechos humanos de las personas migrantes.

Este es el camino que se pretende seguir; se trata de relaciones causales identificadas en la literatura que conllevan a prevenir los distintos tipos de violencia que afectan a la población migrante.



Fuente: Elaboración propia

4. Objetivos: efectos y productos del programa

El Programa Integral abordará los 10 factores de riesgo descritos a través de 5 modelos de intervención que son:

1. Modelo para prevención de violencia a población migrante en situación vulnerable.

- 1.1. Rutas y medios de transporte inseguros.
- 1.2. Presencia del crimen organizado en las rutas de tránsito.
- 1.3. Abuso por parte de autoridades públicas de los tres órdenes de Gobierno a personas migrantes nacionales y extranjeras.
- 1.4. Ausencia de información adecuada y oportuna sobre los factores de riesgo.

2. Modelo para el apoyo a la gestión de albergues y comunicación para población migrante.

- 2.1. Insuficiencia de lugares seguros para descanso y pernocta.
- 2.2. Dificultades de comunicación con los lugares de origen o de destino durante el recorrido.

3. Modelo de atención e inclusión de población migrante.

- 3.1. Poca o nula aceptación social y actitudes discriminatorias en los lugares de acogida en México.

4. Modelo de integración productiva para población migrante.

- 4.1. Condiciones laborales precarias.

5. Modelo de atención en salud para población migrante.

- 5.1. Falta de acceso efectivo a los servicios de salud.
- 5.2. Trastornos psicosociales.

Cada Modelo tiene efectos u objetivos deseados para contrarrestar los distintos factores de riesgo ligados al mismo, que surgen de una relación causal (bajo la lógica de una teoría de cambio) como fue precisado anteriormente.

El modelo para prevención de violencia a población migrante en situación vulnerable tiene como objetivo que **las instituciones reduzcan la violencia ejercida contra la población migrante**; éste será alcanzado mediante diagnósticos sobre las condiciones de violencia y delitos cometidos contra población migrante, mecanismos de coordinación consolidados bajo el enfoque de Derechos Humanos para atender la violencia institucional identificada en los diagnósticos, protocolos para la atención a la violencia institucional contra la población migrante y estrategias de comunicación por grupo de población migrante difundidas en las zonas de intervención.

El modelo para el apoyo a la gestión de albergues y comunicación para población migrante tiene como objetivo **que los albergues para población migrante fortalezcan sus mecanismos de gestión y atención institucional bajo el enfoque de derechos humanos**; se alcanzará mediante diagnósticos sobre las capacidades de atención y condiciones de los albergues, protocolos de atención integral en albergues para personas migrantes, un plan de atención institucional a personas migrantes, la participación comunitaria en los albergues y una estrategia de colaboración entre albergues para el bienestar y seguridad de los migrantes en tránsito.

El modelo de atención e inclusión de población migrante tiene como objetivo **incentivar la inclusión social de las personas migrantes en las comunidades de acogida**; para lograrlo, se requieren productos como diagnósticos sobre la aceptación social de las personas migrantes y las afectaciones emocionales que padecen, por zona de intervención, estrategias para atender la exclusión social de las personas migrantes en la comunidad y espacios educativos según su ocupación y situación migratoria, estrategias para incrementar la participación social de las personas migrantes en la comunidad y espacios educativos según su ocupación y situación migratoria.

y guías para atender la exclusión social en las comunidades y espacios educativos

El objetivo del modelo de integración productiva para población migrante es **mejorar las condiciones de empleabilidad que incrementen la inserción laboral de la población migrante con respeto a sus derechos humanos**; para ello se requiere de diagnósticos sobre las características laborales de la población migrante y las oportunidades laborales en la comunidad de acogida, mecanismos de coordinación entre uni-

versidades, sector privado, e instituciones de gobierno aprobados y en funcionamiento para brindar oportunidades laborales y de inversión a la población migrante, la generación de procesos de certificación de los conocimientos y habilidades de la población migrante, validados por universidades, sector privado e instituciones de gobierno y una estrategia para la integración de la población migrante al mercado laboral formal o el autoempleo.

Por último, el modelo de atención en salud para población migrante

tiene como objetivo **garantizar el acceso a los servicios de salud física y psicosocial de las personas migrantes (en condición de retorno, tránsito, asilo o refugio)**; se requiere un diagnóstico sobre el estado de salud físico, mental y social de las personas migrantes y su acceso efectivo a los servicios de salud y otro de los mecanismos de atención por parte de las instituciones de salud, además de un protocolo de atención integral para población migrante en instituciones de salud y una estrategia para promover el uso seguro de los servicios de salud.



5. Seguimiento y evaluación

Para las actividades a realizar se proponen indicadores que permiten evaluar y conocer los resultados alcanzados con la implementación del modelo, y realizar

los ajustes necesarios para que los modelos sean eficaces. Estos indicadores serán el mecanismo cuantitativo y cualitativo para mostrar los resultados alcanza-

dos y el insumo para elaborar informes de resultados. Los indicadores propuestos para realizar una primera evaluación se especifican en la tabla 1.

[Tabla 1]

Indicadores del impacto y efectos del Programa

Impacto	Indicadores
Prevenir la violencia ejercida en todas sus manifestaciones contra la población migrante fomentando el respeto a sus derechos humanos.	Número de denuncias de las personas migrantes (según tipo de delito).
	Porcentaje de migrantes que refieren alguna violación a sus derechos (laborales, salud, no discriminación, etc) en territorio mexicano.
	Porcentaje de personas migrantes que percibieron tratos discriminatorios por su condición de migrante.
Efecto 1	Indicadores
1. Las instituciones reducen la violencia ejercida contra la población migrante.	Porcentaje de población migrante que refiere haber sido víctima de algún tipo de violencia por parte de las autoridades o instituciones.
	Número de denuncias contra servidores públicos o instituciones que violentaron los derechos de la población migrante.
Efecto 2	Indicadores
2. Los albergues para población migrante fortalecieron sus mecanismos de gestión y la atención institucional bajo el enfoque de derechos humanos.	Porcentaje de albergues que ofrecen servicios básicos de atención según criterios basados en estándares.
	Porcentaje de albergues con mejoras en su capacidad instalada de servicios básicos.
	Porcentaje de migrantes satisfechos con los servicios básicos de atención ofrecidos por el albergue.
Efecto 3	Indicadores
3. Incentivar la inclusión social de las personas migrantes en las comunidades de acogida.	Porcentaje de personas migrantes que no se sienten excluidas de la comunidad donde se encuentran.
	Porcentaje de personas miembros de la comunidad que perciben que los migrantes son excluidas.
Efecto 4	Indicadores
4. Mejorar las condiciones de empleabilidad que incrementen la inserción laboral de la población migrante con respeto a sus derechos humanos.	Porcentaje de población migrante ocupada.
	Porcentaje de empresas en las comunidades de acogida que brindan empleos a la población migrante.
Efecto 5	Indicadores
5. Mejorar el acceso a los servicios de salud física y psicosocial de las personas migrantes.	Porcentaje de personas migrantes que tienen acceso a servicios médicos.
	Porcentaje de personas migrantes que han recibido atención médica cuando lo solicitaron.

6. Sostenibilidad

La prevención social implica procesos de corto, mediano y largo plazo para transformar contextos y generar habilidades que contribuyan a disminuir factores de riesgo. En este sentido, se considera que las actividades desarrolladas en un solo ejercicio fiscal son insuficientes para cumplir a cabalidad los objetivos de este Programa.

La Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana coordinará junto con representantes del gobierno federal, estatal y municipal, academia, organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales, el diseño de la estrategia que permitirá que la implementación de este modelo sea de largo plazo y pueda ser utilizado por diferentes actores para adaptarlo a su contexto, previendo situaciones externas, ajenas

al programa y a los actores involucrados que pueden influir en la consecución de los objetivos.

En ese sentido, se requiere el compromiso de los actores aliados del Programa para lograr su sostenimiento a lo largo del tiempo. El Programa Integral de Prevención Social de la Violencia para Población Migrante incorpora una serie de supuestos para prevenir “[...] cualquier hecho cuya ocurrencia acaree dificultades o peligros para llevar adelante lo diseñado y ponga dudas acerca de la posibilidad de lograr los objetivos que se hayan planteado” (Aldunate y Córdoba, 2011: 71).

Por ejemplo, se requiere que las instituciones implementen los protocolos para prevenir violencia contra la población migrante; que los albergues den continui-

dad a las prácticas que mejoran la atención que brindan; las comunidades de acogida deben fomentar la inclusión y disminuir la discriminación a las personas migrantes y; la situación financiera de las comunidades debe permitir la incorporación de la población migrante al mercado laboral, entre otras.

“Dependiendo del impacto que el no cumplimiento del supuesto tenga sobre el programa, este puede verse demorado, puede ver incrementado su costo, puede lograr sólo parte de sus objetivos o puede fracasar del todo” (Aldunate y Córdoba, 2011: 71). El objetivo es reconocer que el gobierno por sí sólo no puede solucionar este problema y se necesita la participación y cooperación de todos los actores involucrados.

Bibliografía

- Aldunate, E., & Córdoba, J.** (2011). *Formulación de programas con la metodología de marco lógico*. CEPAL, Santiago de Chile: Chile.
- Artola, J.** (2005). *Debate actual sobre migración y seguridad*. *Migración y Desarrollo*, (5), 136-150.
- Brian, T., & Laczko, F.** (2014). *Fatal journeys: tracking lives lost during migration*.
- Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación** (sin fecha). *Proteger los derechos humanos de las personas migrantes: reto múltiple del Estado mexicano*. Documento Informativo. Recuperado el 23 de febrero de 2017 de http://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/Dossier_Migr_2012_INACC.pdf
- Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación** (sin fecha). *Discriminación Migrantes y Refugiados*. Recuperado el 24 de febrero de 2017 de http://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=pagina&id=115&id_opcion=43&op=43
- Lothar, T., y López, P.** (2011). *México Políticas Públicas beneficiando a los migrantes*. México: Organización Internacional para las Migraciones.
- Retolaza, I.** (2010). *Teoría del Cambio. Un enfoque de pensamiento-acción para navegar la complejidad de los procesos de cambio social*. Hivos-PNUD. Recuperado el 21 de noviembre de 2017 de <http://www.democraticdialoguenetwork.org/app/documents/view/es/1623>
- Rivera-Heredia, M. E., Obregón Velasco, N., & Cervantes Pacheco, E. I.** (2009). *Recursos psicológicos y salud: consideraciones para la intervención con migrantes y sus familias*. Lira, J.(Comp.) Aportaciones de la Psicología a la Salud, 225-254.
- Rogers, P.** (2014). *La Teoría del Cambio. Síntesis Metodológicas*. UNICEF. Recuperado el 21 de noviembre de 2017 de https://www.unicef-irc.org/publications/pdf/Brief%20%20Theory%20of%20Change_ES.pdf
- Sánchez-Huesca, R., Arellánez-Hernández, J. L., Pérez-Islas, V., & Rodríguez-Kuri, S. E.** (2006). *ESTUDIO DE LA RELACIÓN ENTRE CONSUMO DE DROGAS Y MIGRACIÓN A LA FRONTERA NORTE DE MÉXICO Y ESTADOS UNIDOS*. *Salud Mental*, 29(1).
- United Nations, Human Rights Office of the High Commissioner** (2009). *Combating Discrimination Against Migrants*. Recuperado el 24 de febrero de 2017 de <http://www.ohchr.org/EN/AboutUs/Pages/DiscriminationAgainstMigrants.aspx>
- Weiss, L., & Chaltelt, T. L.** (2011). *México políticas públicas beneficiando a los migrantes* (No. 305.90691 L6).

Anexo 1

Resultados esperados	Indicadores	Medios de verificación	Línea de Base y Meta	Supuestos y riesgos
Prevenir la violencia ejercida en todas sus manifestaciones contra la población migrante fomentando el respeto a sus derechos humanos.	Número de denuncias de las personas migrantes (según tipo de delito).	Índice delictivo en contra de las personas migrantes.	LB.111 Meta. 55	La violencia atribuible al crimen organizado no es el principal motivo de denuncias.
	Porcentaje de migrantes que refieren alguna violación a sus derechos (laborales, salud, no discriminación, etc) en territorio mexicano.	Encuesta de Migración de la Frontera Norte y Sur.	LB. 30% M. 10%	La población migrante denuncia de manera oportuna y participa en las encuestas.
	Porcentaje de personas migrantes que percibieron tratos discriminatorios por su condición de migrante.	Encuesta de Migración de la Frontera Norte y Sur.	LB. 50% (2016) M. 15%	Los medios de verificación permanecen disponibles durante el periodo.
Efecto 1				
1. Las instituciones reducen la violencia ejercida contra la población migrante	Porcentaje de población migrante que refiere haber sido víctima de algún tipo de violencia por parte de las autoridades o instituciones.	Encuesta	No existe	Las instituciones y albergues aplican los protocolos de forma correcta.
	Número de denuncias contra servidores públicos o instituciones que violentaron los derechos de la población migrante.	Encuesta	LB. N/E M.	Se cuenta con acceso para levantar la información en los albergues.
Productos				
1.1. Diagnóstico sobre las condiciones de violencia y delitos cometidos contra población migrante.	Diagnósticos elaborados por ciudad de intervención.	Diagnósticos entregados	LB. 0 M. 3	Existe información actualizada en materia de violencia en contra de la población migrante. Las condiciones de violencia que sufre la población migrante cambia en el corto plazo

1.2. Mecanismo de coordinación consolidados bajo el enfoque de Derechos Humanos para atender la violencia institucional identificada en los diagnósticos.	Acuerdos de coordinación interinstitucionales validados, por ciudad de intervención, para prevenir y atender las violaciones a derechos de la población migrante.	Acuerdos de coordinación interinstitucionales validados.	LB. 0 M. 3	Los acuerdos son cumplidos por las instituciones.
1.3. Protocolos para la atención a la violencia institucional contra la población migrante validados e instrumentados	Protocolos para atender la violencia institucional contra la población migrante validados por ciudad de intervención.	Protocolo de atención validado	LB. 0 M. 3	Los reglamentos (procedimientos) de cada dependencia permiten la aplicación del protocolo.
	Porcentaje de protocolos para atender la violencia institucional instrumentados en las ciudades de intervención (con respecto de los validados).	Protocolo de atención implementado	LB. 0% M. 100%	Resistencia de algún(os) actor(es) a validar el protocolo.
1.4. Estrategias de comunicación por grupo de población migrante difundidas en zonas de intervención.	Estrategias de comunicación en operación.	Estrategia de comunicación operativa	LB. 0 M. 3	No existe proceso electoral próximo a la difusión.
	Porcentaje de población migrante que manifiestan conocer sus derechos	Encuesta	LB. N/E M. 80%	
Efecto 2				
2. Los albergues para población migrante fortalecieron sus mecanismos de gestión y la atención institucional bajo el enfoque de derechos humanos.	Porcentaje de albergues que ofrecen servicios básicos de atención según criterios basados en estándares.	Encuesta a albergues y migrantes usuarios	LB. N/E M. 100%	Los albergues e instituciones locales dan continuación a las prácticas que mejorar la atención a las personas migrantes.
	Porcentaje de albergues con mejoras en su capacidad instalada de servicios básicos.	Encuesta	LB. 0% M. 100	
	Porcentaje de migrantes satisfechos con los servicios básicos de atención ofrecidos por el albergue.	Encuesta	LB. N/E M. 100%	

Productos				
2.1. Diagnósticos sobre las capacidades de atención y las condiciones de los albergues.	Diagnósticos sobre las capacidades de atención integral y las condiciones de los albergues elaborados o actualizados por zona de intervención.	Documento diagnóstico	LB. 0 M. 3	Los albergues toman en cuenta los resultados del diagnóstico para mejorar la atención que brindan. No se puede obtener información actualizada.
2.2. Protocolo de atención integral en albergues para personas migrantes.	Protocolos de atención integral en albergues para personas migrantes por municipio según los distintos grupos en situación de vulnerabilidad (NNyA, refugiados, mujeres, etc.).	Documento protocolo de atención integral en albergues para personas migrantes.	LB. 0 M. 3	Los albergues atienden los criterios de atención integral para personas migrantes. Los albergues no tienen la capacidad de atender los criterios para personas migrantes.
2.3. Plan de atención institucional a personas migrantes.	Número de planes de atención institucional desarrollados.	Listado de instituciones relacionadas con la atención a población migrante.	LB. 0 M. 3	Las instituciones participantes canalizan y atienden a la población migrante. Las instituciones no canalizan debidamente a las personas migrantes.
2.4. Participación comunitaria en los albergues.	Número de personas que laboran o son voluntarios en el albergue	Encuesta a albergues	LB. N/E M.	Los albergues aprovechan el conocimiento y habilidades de sus colaboradores y los recursos disponibles para mejorar la atención a las personas migrantes.
	Número de recursos donados al albergue.	Encuesta a albergues	LB. N/E M.	La comunidad no participa para mejorar las condiciones de los albergues.
2.5. Estrategia de colaboración entre albergues para el bienestar y seguridad de los migrantes en tránsito.	Número de estrategias de colaboración entre albergues para el bienestar y seguridad de los migrantes en tránsito desarrolladas.	Documentos desarrollados	LB. 0 M. 3	Los albergues colaboran entre sí para mejorar los servicios y la seguridad brindados a la población migrante. Los albergues no colaboran entre sí.

Efecto 3				
<p>3. Incentivar la inclusión social de las personas migrantes en las comunidades de acogida.</p>	<p>Porcentaje de personas migrantes que no se sienten excluidas de la comunidad donde se encuentran.</p> <p>Porcentaje de personas miembros de la comunidad que perciben que los migrantes son excluidas.</p>	<p>Encuesta a albergues, migrantes y miembros de la comunidad.</p>	<p>LB. N/E M.</p> <p>LB. N/E M.</p>	<p>Los albergues e instituciones locales dan continuación a las prácticas que incluyen a personas migrantes en la comunidad y espacios educativos</p>
<p>3.1. Diagnósticos sobre la integración social de las personas migrantes en comunidades y espacios educativos, por zona de intervención y situación migratoria.</p>	<p>Número de diagnósticos con información de la integración social de personas migrantes en la comunidad de acogida elaborados o actualizados por zona de intervención.</p>	<p>Documento diagnóstico</p>	<p>LB. 0 M. 3</p>	<p>La información es veraz y permite diseñar las estrategias adecuadas para incrementar la inclusión social</p>
	<p>Número de diagnósticos con información de la integración social de personas migrantes en espacios educativos elaborados o actualizados por zona de intervención</p>	<p>Documento diagnóstico</p>	<p>LB. 0 M. 3</p>	
<p>3.2. Estrategias para atender la exclusión social de las personas migrantes en la comunidad y espacios educativos.</p>	<p>Número de estrategias para incrementar la inclusión social de personas migrantes en la comunidad, desarrolladas</p>	<p>Guías para atender la exclusión social en comunidades y espacios educativos</p>	<p>LB. N/E M.</p>	<p>Los integrantes de la comunidad llevan a cabo las recomendaciones propuestas en las estrategias de inclusión social</p>
	<p>Porcentaje de personas que están conscientes de las adversidades que enfrentan las personas migrantes</p>	<p>Encuesta</p>	<p>LB. 0 M.</p>	

	Número de actividades para disminuir actitudes discriminatorias y prácticas de exclusión social en espacios educativos, realizadas	Encuesta	LB. 0 M. 1	
	Porcentaje de personas originarias de la comunidad que participan en actividades para disminuir discriminación y exclusión social contra migrantes.		LB. 0 M.	
3.3. Estrategias para incrementar la participación social de las personas migrantes en la comunidad, según sus características sociodemográficas.	Número de estrategias desarrolladas para incrementar la participación social de las personas migrantes en la comunidad.	Guías para atender la exclusión social en comunidades y espacios educativos.	LB. 0 M. 1	Las personas migrantes que viven en la comunidad llevan a cabo las recomendaciones propuestas en la estrategia de participación social.
	Porcentaje de migrantes que han participado en actividades comunitarias, con respecto al número de migrantes en la comunidad.	Encuesta	LB. N/E M.	
	Número de actividades artísticas o culturales donde han participado personas migrantes.	Encuesta	LB. 0 M.	
3.4. Guías para atender la exclusión social en comunidades y espacios educativos.	Número de guías para incrementar la inclusión social de personas migrantes en la comunidad y espacios educativos desarrolladas.	Guías para atender la exclusión social en comunidades y espacios educativos.	LB. 0 M. 1	Las guías se implementan por los actores correspondientes.

	Porcentaje de personas migrantes que se sienten integrados en espacios educativos.	Encuesta.	LB. N/E M.	
Efecto 4				
4. Mejorar las condiciones de empleabilidad que incrementen la inserción laboral de la población migrante con respeto a sus derechos humanos.	Porcentaje de población migrante ocupada.		LB. N/E M.	La capacidad financiera y productiva de las comunidades de acogida es adecuada a la población migrante.
	Porcentaje de empresas en las comunidades de acogida que brindan empleos a la población migrante.	Encuestas a migrantes de retorno (ENOE)	LB. M.	
Productos				
4.1. Diagnóstico sobre las características laborales de la población migrante y las oportunidades laborales en la comunidad de acogida elaborado. (Características sociodemográficas, características migratorias, habilidades, experiencias, destrezas, oportunidades, etc.)	Bases de datos sistematizadas, diferenciadas según condición migratoria.	Documento diagnóstico	LB. 0 M. 3	Existe información desagregada a nivel zona de intervención. La población migrante es honesta con respecto a su condición migratoria.
	Número de diagnósticos sobre las características sociodemográficas, habilidades, experiencias, destrezas, oportunidades, etc. elaborados o actualizados por zona de intervención.	Bases de datos	LB. 0 M. 3	
4.2. Mecanismo de coordinación entre universidades, sector privado, e instituciones de gobierno aprobado y en funcionamiento para brindar oportunidades laborales y de inversión a la población migrante	Números de acuerdos de coordinación interinstitucionales validados, por zona de intervención, para facilitar el acceso a oportunidades de empleo a la población migrante	Acuerdos de coordinación interinstitucionales validados.	LB. 0 M.	Los acuerdos son cumplidos por las instituciones. Las personas migrantes tienen la voluntad de trabajar. Las personas migrantes asisten a realizar trámites legales o administrativos.
	Número de personas migrantes empleadas por los acuerdos de colaboración generados.	Registros de altas en empresa.	LB. N/E M.	

	Número de trámites administrativos o legales realizados por personas migrantes para su integración laboral.	Registros por parte de las entidades administrativas responsables	LB. N/E M.	
4.3. Generar procesos de certificación de los conocimientos y habilidades de la población migrante, validados por universidades, sector privado e instituciones de gobierno.	Número de acuerdos de coordinación interinstitucionales aprobados por zona de intervención, para proveer certificación de conocimientos a la población migrante.	Acuerdos de coordinación interinstitucionales validados.	LB. 0 M. 8	Los acuerdos son cumplidos por las instituciones. A la población migrante le interesa certificar sus habilidades adquiridas. Las personas migrantes poseen habilidades que pueden ser certificadas.
	Número de personas migrantes que saben a dónde acudir para certificar estudios, conocimientos o habilidades.	Encuestas	LB. N/E M.	
	Número de personas migrantes que han certificado estudios, conocimientos o habilidades.	Registros de certificaciones por instituciones facultadas.	LB. N/E M.	
4.4. Estrategia para la integración de la población migrante al mercado laboral formal o el autoempleo elaborada.	Número de estrategias para la integración laboral en operación por zona de intervención.	Acuerdos de coordinación interinstitucionales validados	LB. 0 M.	Los acuerdos son cumplidos por las instituciones. Los recursos para el programa son suficientes. La población migrante tiene interés en su inserción al mercado laboral de la comunidad de acogida.
	Número de eventos de promoción.	Listas de asistencia a los eventos de promoción.	LB. 0 M.	
	Porcentaje de la población migrante que conoce las acciones tomadas para su inserción laboral.	Encuesta	LB. N/E M.	

<p>5. Garantizar el acceso a los servicios de salud física y psicosocial de las personas migrantes.</p>	<p>Porcentaje de personas migrantes que conocen las instituciones de salud donde pueden ser atendidos. Porcentaje de la población migrante con acceso efectivo a los servicios de salud física y psicosocial.</p>	<p>Encuesta</p>	<p>LB. N/E M</p>	<p>Las instituciones de salud tienen la infraestructura suficiente para atender a la población migrante.</p>
Productos				
<p>5.1. Diagnóstico sobre el estado de salud física, mental y social de las personas migrantes y su acceso efectivo a los servicios de salud.</p>	<p>Número de diagnósticos sobre el estado de salud física, mental y social de las personas migrantes y su acceso efectivo a los servicios públicos.</p>	<p>Documento diagnóstico</p>	<p>LB. N/E M.</p>	<p>Existe información desagregada a nivel zona de intervención. Las instituciones u organizaciones encargadas de recabar la información no cuentan con las condiciones de seguridad y confiabilidad de la información requerida.</p>
<p>5.2. Diagnóstico de los mecanismos de atención a la población migrante por parte de las instituciones de salud.</p>	<p>Número de diagnósticos sobre los mecanismos de atención a la población migrante por parte de las instituciones de salud.</p>	<p>Documento diagnóstico</p>	<p>LB. N/E M.</p>	<p>Existe información desagregada a nivel zona de intervención.</p>
<p>5.3. Protocolo de atención integral para población migrante en instituciones de salud.</p>	<p>Número de protocolos de atención integral para población migrante en instituciones de salud.</p>	<p>Protocolo</p>	<p>LB. N/E M.</p>	<p>Las instituciones de salud atienden los criterios de atención integral para personas migrantes.</p>
<p>5.4. Estrategia para promover el uso seguro de los servicios de salud por la población migrante.</p>	<p>Número de estrategias para promover el uso seguro de los servicios de salud por la población migrante.</p>	<p>Estrategias locales</p>	<p>LB. N/E M.</p>	<p>La población migrante no se acerca a los servicios de salud por miedo.</p>



Programa Integral de Prevención Social de la Violencia para Población Migrante